

Con esta fecha, la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley Nº 19.238/93, que crea la Universidad de Los Lagos.
2. DFL Nº 1/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. Ley Nº 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. DS Nº 123/21, del Ministerio de Educación, Nombramiento del Rector.
5. Ley Nº 21.091/18, sobre Educación Superior.
6. Ley Nº 21.094/18, sobre Universidades Estatales.
7. D.U. Nº99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
8. D.U. Nº114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
9. D.U. Nº412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. Nº144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
10. D.U. Nº2513 del 2024, Modifica D.U. Nº144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

APRUÉBESE, las siguientes bases para proveer un cargo académico en la Universidad de Los Lagos:

- Código 498 “Dos Académicas(os) para el Departamento de Salud, jornada completa a contrata en el Campus Puerto Montt”.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.